

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

El nuevo plan de estudios por competencias de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California

MARÍA AURORA LACAVEX BERUMEN,*
ROBERTO VILLA GONZÁLEZ,**
EVANGELINA FLORES PRECIADO***
y ALICIA VICENTE RODRÍGUEZ****

I. INTRODUCCIÓN

Hace casi cincuenta años, un grupo de jóvenes ciudadanos, interesados en la educación de los habitantes del recién creado Estado de Baja California, específicamente en la educación superior, manifestaron sus inquietudes y las vieron satisfechas, al expedir el legislador bajacaliforniano, en el mes de febrero de 1957, la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California.

Así, se inició en los gobernantes locales y en los dirigentes universitarios, una verdadera cultura de compromiso con la educación superior. No se equivocaron. La UABC ha sido uno de los principales factores de crecimiento de la entidad, considerando que la educación es la principal política pública que actúa sobre los objetivos definitorios de una estrategia de desarrollo. La educación y la ciencia no son de interés exclusivo de

* Profesora de carrera, titular C, tiempo completo definitiva, de la Facultad de Derecho de la UABC y Directora de la propia unidad académica.

** Profesor de asignatura, nivel C, de la Facultad de Derecho de la UABC y Subdirector de la propia unidad académica.

*** Profesora de carrera, titular A, tiempo completo definitiva, de la Facultad de Derecho de la UABC y Coordinadora de la Etapa Disciplinaria y Terminal de la propia unidad académica.

**** Profesora de carrera, titular A, tiempo completo definitiva, de la Facultad de Derecho de la UABC y Coordinadora de Etapa Básica de la propia unidad académica.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

intelectuales y de científicos; su impacto alcanza a toda la comunidad, además de ser requisito ineludible para participar en las sociedades contemporáneas.

La organización social de las universidades, desde los días clásicos y medievales, estaba basada en agrupaciones de sabios que enseñaban y de alumnos que aprendían, pero el papel de la universidad pública en México, al igual que en otros países, se ha transformado; es una agencia social especializada en la producción, difusión, apropiación y aplicación del saber altamente calificado.

Una característica de la autonomía universitaria de la que goza la UABC, es el mantenimiento de una independencia política, ética y científica, que hace posible con plenitud la toma de decisiones en materia académica, administrativa, presupuestal y de gestión, a la que se suma la rendición de cuentas a la sociedad respecto de los objetivos alcanzados, del desempeño institucional y del uso de los recursos que le destina.¹

Desde los primeros años de la UABC la calidad ha estado presente. En todas las administraciones rectorales se realizaron importantes esfuerzos para su mejoramiento, en el cumplimiento de las funciones sustantivas.

Hoy en día la UABC se ubica entre las diez mejores universidades del país, y es referente obligado en la educación superior en México. Este logro se alcanzó a partir de la reforma estatutaria, desarrollada sobre los años previos de experiencia universitaria, los conceptos de educación superior vigentes y el intenso trabajo de docentes, administrativos, funcionarios y autoridades; de la certificación de procesos y de la acreditación de programas educativos; del incremento en la oferta educativa, tanto en pregrado y posgrado, como en matrícula y en ubicación geográfica; de la reestructuración y actualización de planes y programas de estudio; del fomento y apoyo a la movilidad académica y estudiantil, así como a los proyectos de vinculación; de la expedición de la normatividad universitaria que se consideró indispensable; de la disposición de nueva infraestructura y de equipamiento moderno.

¹ Consolidación y avance de la educación superior en México. Temas anuales de la agenda, México, ANUIES, 2006, p. 18.

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

La educación de los gobernados de un país es lo que determina el desarrollo social y económico del mismo. Las instituciones de educación superior (IES), son parte medular para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, de ahí que la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) asuma el reto de transformarse en una comunidad de aprendizaje, donde la innovación, el mejoramiento constante y los valores sean las características de respuesta al compromiso social que tiene la máxima casa de estudios en el Estado.

En este sentido la Facultad de Derecho Campus Mexicali, la Facultad de Derecho Campus Tijuana y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Campus Ensenada, no quedaron al margen de este compromiso, por lo que se dieron a la tarea de revisar su plan y programas de estudio, a fin de brindar a sus egresados mayores oportunidades de desarrollo profesional, atendiendo las demandas del mercado laboral, así como considerando los lineamientos metodológicos de la institución en reestructuración de planes de estudios sobre la base de un sistema estructurado en competencias profesionales.

El proceso de reestructuración de la Licenciatura en Derecho dio inicio con un diagnóstico interno y externo, para fundamentar y conocer los elementos evaluables del programa de estudio, y diseñó en este sentido, las estrategias para obtener información que alimentaría la fundamentación y las bases para la reestructuración del programa.

La coordinación de Formación Básica y la coordinación de Formación Profesional y Vinculación, con apoyo de especialistas, establecieron una metodología de trabajo para la reestructuración de este plan de estudios, considerando el enfoque basado en competencias, desde un modelo educativo integral, que tiene como base el aprendizaje del alumno.

El desarrollo de esta actividad tomó también como referente las observaciones y recomendaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas por las áreas de Ciencias Sociales del Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Enseñanza de la Educación Superior (CIEES), Facultad de Derecho Mexicali, 2000, Facultad de Derecho Tijuana, 1999, evaluadas en nivel 1. Por lo que hace a la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales no ha sido evaluada, en virtud de que en esta unidad académica

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

la oferta de la Licenciatura en Derecho inició en 2003-2, es decir, a la fecha la primera generación cursa el séptimo semestre.

Este plan fue aprobado en sesión del pleno del Consejo Universitario, celebrada en la ciudad de Tecate, el 25 de mayo de 2006, previo dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Técnicos del propio Consejo.

Su implementación se inició en la Facultad de Derecho, campus Mexicali, en el semestre 2006-2. Se imparte a cinco grupos de nuevo ingreso, tres matutinos y dos vespertinos, totalizando 175 alumnos.

Estos jóvenes participaron, previo a su incorporación al ciclo lectivo, durante tres semanas, en el curso propedéutico y de inducción. En éste, aunado a un acercamiento a la normatividad universitaria vigente, así como a dinámicas de integración y hábitos de estudio, se les puso en conocimiento de que serían la primera generación en cursar la Licenciatura en Derecho, de conformidad con el plan de estudios diseñado por competencias.

Los profesores de tiempo completo de la Unidad Académica, así como algunos de asignatura participaron, desde el semestre 2005-2 y durante el semestre 2006-1, en diversos cursos y talleres de capacitación referentes a la enseñanza por competencias, además de que diseñaron de forma colegiada las cartas descriptivas del propio plan de estudios.

Con este nuevo plan de estudios se pretende: aprovechar las fortalezas que las Unidades Académicas pueden brindar en el contexto de la modernización de la educación superior, para impulsar con ello una formación de excelencia en los profesionales del Derecho, un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles, otorgando mayores opciones a los estudiantes y avanzar hacia uno de los objetivos más importantes para toda universidad pública en términos de la evaluación institucional, la acreditación de sus programas.

II. JUSTIFICACIÓN

Al asumir la importancia del proceso de transformación que se ha venido desarrollando en el mundo, los cambios continuos en la sociedad y en sus propias estructuras del quehacer público provocan a su vez la necesidad de actualización de las carreras de la Universidad Autónoma de Baja California. Lo anterior nos indica lo prioritario de reorientar las

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

actividades académicas, para que propicien el Ser, el Saber y el Hacer del estudiante en Derecho, así como también la ubicación de su responsabilidad en el ámbito del ejercicio profesional y su participación en la construcción de una sociedad más justa, democrática, participativa.

Formar egresados con valores que ofrezcan mayor responsabilidad, honestidad, disciplina, compromiso social y ética profesional al desempeñar su trabajo. Asimismo favorecer el aprendizaje a lo largo de toda la vida, para afrontar el dinamismo de los hechos y fenómenos políticos, económicos y sociales y de esta manera estar más consciente de su rol en la sociedad, son intenciones de carácter general que mueve el proceso de la reestructuración.

Estas intenciones demandan una participación más consciente y responsable de las instituciones de educación superior para que esos vínculos se materialicen en beneficio de las familias y del país en su conjunto. En este marco, las Instituciones de Educación Superior Mexicanas tienen la responsabilidad social de formar cuadros profesionales con un alto nivel de competitividad que disponga al egresado de la capacidad para aprovechar las oportunidades que se presentan en el exterior y les permita enfrentar, con decisión y entereza, los retos que el contexto nacional e internacional imponen.

Además de formar profesionales altamente capacitados en la disciplina, es una obligación sustantiva de la universidad, dotar al estudiante de una formación valorativa acorde con el modelo social al que se aspira. Una educación socialmente sustentable, en el sentido de que no fomente la inequidad ni genere situaciones de reclamo social o de ineficiencia que contravengan los propósitos y funciones de la universidad.

En este sentido, la Universidad Autónoma de Baja California reconoce en el Plan de Desarrollo Institucional 2003-2006 los riesgos que implica mantener modelos académicos tradicionales que no refuerzan los perfiles de competencia para los mercados ocupacionales actuales y futuros. En virtud de lo cual el Plan de Desarrollo de las propias facultades considera la reestructuración y actualización de sus planes de estudio y consciente de esta necesidad se da a la tarea de reestructurar el programa de estudios de la carrera de Derecho, con una triple finalidad: actualizar la currícula a las exigencias de los tiempos presentes, dotar al egresado de las com-

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

petencias profesionales requeridas para un desempeño óptimo en un mercado ocupacional cada vez más competitivo y fomentar en el estudiante valores que lo induzcan a un mayor compromiso social.

En el Plan de Desarrollo de la UABC se propone la formulación de programas académicos flexibles, en los cuales se consideran procesos de mejoramiento continuo, a través de ejercicios de planeación y evaluación permanente, que permitan una formación profesional integral, crítica e innovadora; asimismo, contempla la necesidad de reformular el perfil del egresado, rediseñar las etapas básica, disciplinaria y terminal del plan de estudios. Un plan de estudios basado en competencias profesionales acordes con exigencias de los mercados de trabajo considerando los requerimientos del mercado ocupacional y las competencias necesarias requeridas por los egresados de esta disciplina. La diferencia sustancial entre el plan 1999-1, flexible, y el 2006-1 es el proceso de aprendizaje, en el que se destacan los aspectos prácticos y de valores.

• *DIAGNÓSTICO DE LA EVALUACIÓN*

La reestructuración del plan de estudios de la Carrera de Derecho es el resultado de una evaluación que incorporó a estudiantes y profesores de la Licenciatura, se extendió a egresados de las últimas generaciones del plan de estudios vigente y a empleadores durante el semestre 2005-1, todo ello con la finalidad de incorporar en una visión global a la mayoría de los involucrados en la disciplina. Asimismo se cotejaron planes de estudio de otras Universidades a nivel nacional e internacional², con el plan de estudios vigente de la carrera de Licenciado en Derecho y se revisaron las recomendaciones del Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), asimismo se hizo una evaluación interna con los maestros asignados al programa, y se analizaron en el seno de las diferentes áreas las asignaturas por etapas.

² Universidades Autónomas de Nuevo León, Aguascalientes, San Luis Potosí, Yucatán, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Buenos Aires, Universidad de Chile, Universidad de Rosario, Loyola Law School Los Angeles, University of Georgia, Stanford University, University of California Los Angeles, University of Southern California.

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

En este sentido las observaciones de estos actores arrojaron las siguientes aportaciones:

En materia de planes de estudio se identificó que un porcentaje significativo de materias son completamente teóricas, por lo que se revisó el contenido de cada una de ellas, así como las estrategias didácticas planteadas en los programas y en la práctica docente, para tratar de incorporar elementos que favorezcan la vinculación entre la teoría y la práctica, que también se manifiesta débilmente favorecida.

Mantener el cuadro básico de formación disciplinaria pero dando oportunidad desde las otras materias para fortalecer aspectos importantes en la aplicación del Derecho desde el conocimiento, hasta las habilidades y actitudes de los alumnos.

Ante esto se manifestó la necesidad de reforzar el aspecto de la práctica forense a partir de la etapa disciplinaria, ya sea incorporando o reestructurando asignaturas, otorgando más espacios para la práctica.

La ubicación de asignaturas dentro del plan de estudios también se consideró un factor de análisis que habrá de tomarse en cuenta, para que la lógica y organización del conocimiento sea acorde con la formación del alumno. Es importante considerar que en este proceso se involucran también la elección libre de materias por parte del alumno, haciendo valer algunos beneficios de la flexibilidad curricular, acción que debe estar supervisada por el tutor académico para evitar problemáticas que repercutan en el desarrollo académico del mismo.

Tocando el punto de las materias es importante que junto con la revisión de contenido y estrategias se revisen los créditos destinados a cada una de ellas a fin de favorecer el marco general crediticio del plan de estudios así como el proceso de obtención de los mismos que va haciendo el alumno.

También se identificaron fallas en la relación del contenido de algunas materias, con las necesidades, condiciones y características del Estado y la región, parte fundamental de la formación integral del alumno. El traslape de contenidos también es un factor que afecta el proceso de formación, por lo que se tiene que poner especial atención al momento de la revisión de los programas para definir la congruencia idónea entre los mismos.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

Falta equilibrio entre el marco histórico, conceptual y de valores de cada área del conocimiento, por lo que se requirió fortalecer estos puntos en asignaturas clave que vayan perneando de manera transversal todo el plan de estudios.

Deficiente oferta y orientación sobre materias y líneas de acción con carácter optativo del plan de estudios.

Actualizar líneas del conocimiento teórico y práctico del Derecho Procesal, Mercantil, Obligaciones y Contratos, Fiscal.

Otro de los puntos que se pudieron vislumbrar en el análisis es que los programas de asignatura manejan bibliografía no actualizada.

En este mismo análisis se pudieron identificar algunos datos interesantes para atender la problemática que enfrentan los docentes en los diversos campus en que están ubicados; por ejemplo la falta de actualización de algunos, en el área disciplinaria, en investigación y en pedagogía los más.

Con respecto a los alumnos, se manifiestan deficientes en habilidades básicas como la lectura, la expresión oral y escrita, dominio del idioma inglés, que si no lo adquieren durante la carrera se convierte en un obstáculo para su egreso normal, a lo cual le agregamos que el índice general de titulación no es muy alto.

También muestran deficiencias en el manejo de información general y metodológica para atender los trabajos escolares, así como en el manejo de información sobre la operación del plan de estudios, del cual son elemento importante, ante lo cual evidencian la falta de elementos para planear su carga académica en relación con sus actividades extraescolares.

Es muy limitada la participación en procesos de investigación, internos y externos.

En lo referente a la evaluación externa se realizaron tres foros de consulta, con egresados y empleadores, estrategia a la que respondieron de manera satisfactoria indicando lo siguiente:

Los egresados no tienen claro el campo de acción en el que pueden incidir, ya que sólo se orientan a cubrir las demandas del sector gubernamental y al litigio, dejando otras áreas de aplicación del Derecho desprotegidas.

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

Presentan deficiencias en el conocimiento y uso de terminología jurídica, así como en aspectos actitudinales, y de relaciones interpersonales al tratar con el público. De igual manera la falta de habilidad para expresarse de manera oral y escrita. Deficiencias en argumentación legislativa, parlamentaria y constitucional.

La problemática que se presenta en el mercado laboral es que los grandes clientes son atendidos por despachos foráneos, ante la gran competencia de litigantes, se castiga mucho el precio de cotización del servicio lo que orilla en muchos casos a cambiar de actividad profesional y la mala reputación de algunos abogados.

El mercado laboral es considerado uno de los elementos más importantes que brindan orientación para la formulación y reestructuración de planes de estudio.

En ese sentido la información recabada en los foros nos permite detectar los problemas derivados para su incorporación al mercado laboral y la pertinencia de la formación, a fin de responder a las necesidades laborales.

• **ESTRATEGIAS IMPERATIVAS DE ACCIÓN**

De acuerdo con el análisis efectuado se propusieron las siguientes estrategias de acción consideradas en esta propuesta:

Reestructurar el plan de estudios de la carrera de Licenciado en Derecho de manera que responda a las problemáticas exigidas para la disciplina en el medio ocupacional.

Proponer un plan de estudios actualizado y prospectivo, con enfoque por competencias, que permitan, por un lado, el fortalecimiento en todas y cada una de las diversas áreas del conocimiento y, como consecuencia, la formación de profesionales altamente competitivos en la disciplina, con capacidad para dar respuesta y proponer soluciones a las diversas problemáticas propias de su campo laboral. Para tal efecto se propone fortalecer las etapas básica y disciplinaria del plan de estudios en lo interno y entre sí y reestructurar las materias optativas de la etapa terminal con el objetivo de que permitan la formación óptima del estudiante según sus áreas de interés.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

Incorporar al nuevo programa de estudios materias innovadoras pertinentes que faciliten al egresado su inclusión al mercado laboral.

Establecer mecanismos operacionales que permitan la congruencia necesaria entre el plan de estudios, los contenidos programáticos de las materias y las clases. Se proponen mecanismos de retroalimentación en el ámbito de academias, por etapa y por áreas de conocimiento.

Se propone el impulso a mecanismos que sean ágiles y expeditos para que el servicio social profesional, las prácticas profesionales y el idioma extranjero, no se conviertan en un cuello de botella que impida a los egresados culminar con su formación profesional.

Según las condiciones se consideró pertinente estrechar vínculos con las Universidades Nacionales, las del sur de los Estados Unidos, sudamericanas y españolas, a fin de incrementar la oferta académica disponible y aprovechar las ventajas que ofrecen las universidades extranjeras (bibliotecas, eventos académicos, conferencias, infraestructura, etc.).

Estrechar vínculos con instituciones de formación afín en el resto del país como con el extranjero con la finalidad de promover acuerdos de cooperación para formación de los docentes.

Valorar la opción de ofrecer programas de posgrado conjuntos con otras instituciones de educación superior y/o instituciones educativas del exterior que coadyuven, no sólo para la formación de futuros docentes, sino para fortalecer líneas de investigación en el área de la ciencia jurídica.

Es imperativo que en la etapa terminal se impulsen acciones para que los estudiantes analicen las oportunidades de empleo en el mercado laboral.

Incorporar las prácticas profesionales a la currícula de manera obligatoria, como un elemento que permita al estudiante, por un lado, adquirir habilidades, conocimientos y responsabilidades propios de su disciplina y por otro, tener un acercamiento al campo laboral.

• *DIFERENCIAS ENTRE EL PLAN 1999-1 Y EL PLAN 2006-2*

Por todo lo anteriormente expuesto se concluye que las diferencias significativas entre el plan 1999-1 y el plan 2006-1 son:

Si bien ambos se estructuran bajo el modelo curricular flexible, el plan 1999-1, está diseñado por objetivos. Se conforma de un total de 407

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

créditos, de los cuales 36 son optativos, y los restantes 371 se subdividen en 15 que corresponden a las prácticas profesionales y 356 a las asignaturas obligatorias.

El plan se organiza en tres etapas: básica, disciplinaria y terminal.

El requisito de egreso es haber realizado y liberado el servicio social comunitario y el servicio social profesional, así como acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, a nivel intermedio, el cual fue determinado en acuerdo con la facultad de idiomas en el cuarto nivel.

El plan 2006-2 mantiene la estructura curricular flexible, pero el diseño es por competencias. Se conforma de 398 créditos, de los cuales 316 son obligatorios, correspondiendo 301 a las asignaturas y 15 a las prácticas profesionales, y 82 optativos, los cuales pueden obtenerse a través de diversas modalidades de aprendizaje, como con cursos optativos, ayudantías en investigación, ayudantías en docencia, cursos intersemestrales, proyectos de vinculación con valor en créditos, actividades artísticas y deportivas, acciones de movilidad, acciones de emprendedores y otras.

El plan se estructura en tres etapas: básica, disciplinaria y terminal. Permanecen los requisitos de egreso de haber realizado y liberado el servicio social comunitario y el servicio social profesional, así como acreditar el conocimiento de un idioma extranjero en el nivel 4, según las exigencias de la facultad de idiomas.

Se determinan las asignaturas integradoras, relacionadas con las competencias generales y específicas diseñadas.

Se determinaron los conocimientos, habilidades y destrezas así como las actitudes y valores correspondientes a cada competencia específica.

Para cada competencia específica, se estableció la evidencia de desempeño, al igual que la asignatura y el período integrador, el eje o área a la que corresponden y el conjunto de asignaturas que lo forman.

Se estableció el sistema de evaluación, que se realizará por los docentes, con relación a las competencias de las asignaturas y modalidades de aprendizaje, los criterios y evidencias de desempeño, y se incorporará la posibilidad de la evaluación colegiada.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

III. FILOSOFÍA EDUCATIVA

En el ámbito mundial como nacional la universidad ha sido factor de cambio y se le continúan confiriendo responsabilidades para la transformación del contexto a través de la formación de profesionales formados integralmente tanto en capacidades cognitivas como en habilidades y destrezas específicas para el trabajo.

La globalización como fenómeno mundial ha impactado no sólo la esfera política y económica, la educación como ente ha tenido que visualizar un profesional capaz de transformarse él mismo en actitud y proceder, autogestivo y con bases responsivas al cambio, adaptable a los movimientos generados por organizaciones sociales y económicas, así como por la búsqueda de la hegemonía social.

En México, en materia jurídica, la formación de profesionales se ha visto influenciada por la competencia internacional, debido a su integración al bloque de América del Norte a través del tratado trilateral de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, lo que impondrá una formación polivalente y la adquisición de competencias laborales profesionales, tendientes a la acreditación de programas y certificación de profesionales desde una perspectiva internacional.

La Universidad Autónoma de Baja California, consciente de los cambios que se generan en su entorno, ha instituido un modelo de formación de profesionales con capacidad de respuesta para enfrentar los retos que se vislumbran en el presente y el futuro.

Esta respuesta se refleja en su Misión, expresada en el Plan de Desarrollo Institucional 2003-2006, que a la letra dice: “La misión de la UABC es contribuir al logro de una sociedad y un mundo más justo, democrático, equitativo y respetuoso de su medio ambiente; a través de:

“La formación, capacitación y actualización de profesionales de calidad, autónomos, críticos y propósitos, con un alto sentido ético y de responsabilidad social, que les facilite convertirse en ciudadanos plenamente realizados, capaces de enfrentar y resolver creativamente los retos que presenta su entorno actual y futuro.

“La generación de conocimiento científico y humanístico, así como de aplicaciones y desarrollos tecnológicos pertinentes al desarrollo sustentable de Baja California y del mundo en general.

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

“La creación, desarrollo y difusión de valores culturales y de expresiones artísticas que enriquezcan la calidad de vida en Baja California, el país y el mundo en general”.

La UABC es una institución de vanguardia, caracterizada por un desempeño eficaz, eficiente e innovador en sus funciones sustantivas, así como en los procesos permanentes de planeación y evaluación; los estudiantes son el centro de los procesos académico-formativos y, como parte de su proceso de formación integral participan activamente en una formación profesional que considera elementos teóricos, prácticos, éticos y de responsabilidad social, así como el desarrollo de herramientas metodológicas que le permitan un aprendizaje permanente además de participar en eventos deportivos culturales organizados por la institución lo cual los lleva a desarrollar una apreciación por la cultura y hábitos a favor de la salud.

En la actividad docente, un aspecto primordial en la UABC es la formación y actualización de sus académicos, que hace énfasis en los valores y actitudes necesarias para consolidar un modelo educativo centrado en el aprendizaje, realizando investigación y extensión de manera pertinente con su carga docente.

En la docencia, el profesor tiene un papel fundamental, por lo que es indispensable contar con políticas programadas y acciones acordes a las establecidas por las autoridades educativas federales, pero que respondan a los requerimientos de la UABC, dirigidas a fortalecer el perfil del personal académico, replantear el régimen de estímulos, dando trato diferenciado en función del área de desempeño profesional que corresponda y emprender estrategias para la renovación de la planta docente, como es la incorporación de profesores jóvenes.

Los profesores de tiempo completo, tienen a su cargo conducir el rumbo académico de la Universidad. Ya no es posible que los profesores trabajen de manera aislada; por lo anterior, al reunirse en cuerpos académicos, pueden reflexionar y actuar con eficacia y rigor. Al compartir objetivos académicos y una o varias líneas afines de generación o aplicación del conocimiento, participan en redes académicas con sus pares nacionales y extranjeros, vinculándose con el sector público, privado y social.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

El desarrollo de la planta académica ha sido fortalecido a través de un proceso de otorgamiento de plazas por la vía de concursos de oposición y de méritos, acordes con el perfil deseable PROMEP. Ofrecer a los docentes seguridad en su actividad laboral, genera una percepción positiva en el ambiente de trabajo.

La UABC establece en su Plan de Desarrollo Institucional 2003-2006, nueve políticas institucionales que permitan alcanzar su Misión, ellas son:

1. El estudiante como centro de los esfuerzos institucionales.
2. Una oferta educativa amplia y diversa como medio idóneo para responder a la demanda de servicios de educación superior de la población.
3. La investigación y la vinculación como ejes de la actividad académica.
4. La transparencia, como un espacio abierto a la comunidad interna y a la sociedad en general.
5. Búsqueda permanente de la calidad.
6. Comunicación y coordinación intra e interinstitucionales, transformando las unidades académicas, dependencias, formas organizacionales, procesos y actividades que componen la vida institucional.
7. Gestión y flexibilidad en los diversos sectores que conforman la comunidad universitaria.
8. Participación y liderazgo de la comunidad universitaria.
9. Planeación y evaluación permanente de los procesos, toma de decisiones y necesidades internas y externas de la institución.

La UABC es una comunidad de aprendizaje en la cual los procesos y productos del aprendizaje de sus estudiantes, de su personal y de la institución en su conjunto, constituyen la esencia de su ser. En ella se valoran particularmente:

El esfuerzo, la búsqueda de la excelencia, la justicia, la comunicación, la participación responsable, el liderazgo fundado en competencias académicas y profesionales, una actitud emprendedora y creativa, la pluralidad, la libertad y el respeto y aprecio entre todos sus miembros.

En el contexto de estos valores la universidad orienta el proceso educativo hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida, incluyendo los cuatro tipos de aprendizaje:

1. Aprender a aprender,

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

2. Aprender a hacer,
3. Aprender a vivir juntos, y
4. Aprender a ser.

Estos cuatro aprendizajes se reconocen como estratégicos para los seres humanos y se orientan hacia la ecología, ciencia, sociedad y convivencia.

Un modelo pedagógico como el planteado anteriormente implica además el cambio de un aprendizaje por contenidos a un aprendizaje por procesos, en donde los contenidos informativos, son necesarios en todo aprendizaje, pero resulta más trascendental el proceso para adquirirlos o formarlos. Los datos están siempre presentes y rodean al ser humano, esperando ser descubiertos. La diferencia entre contenidos y procesos es elemental para la educación de la inteligencia, pues genera enfoques totalmente diferentes en la práctica didáctica e incluso en las ciencias del comportamiento.

El aprendizaje por procesos es flexible y crea alternativas, para que cada persona pueda generar caminos diferentes para tener acceso a la misma información y poseer como características principales:

1. Ser transferible: un proceso utilizado en un área puede ser exportado para lograr otro conocimiento.
2. Basado en competencias: los objetivos de este tipo de aprendizaje son formar gente competente, que en el terreno práctico demuestre aplicación de conocimientos en forma versátil.

El modelo curricular de la Universidad Autónoma de Baja California se caracteriza por:

- Ser flexible en gran porcentaje.
- Favorecer la formación de competencias básicas, disciplinarias y profesionales acordes a la formación de la profesión.
- Basarse en un sistema por créditos que permita hacer partícipe al estudiante en la toma de decisiones para la planeación de su currículo.
- Favorecer la movilidad intra e interinstitucional que permita el intercambio estudiantil y académico de la institución, incrementando las actividades colegiadas al interior y exterior de la UABC.
- Favorecer con ello la acreditación del programa.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

- Promover el aprendizaje a través de distintas modalidades y experiencias como los estudios independientes, ayudantías en investigación, entre otras.
- Considerar el desarrollo en aspectos de cultura, deporte, artes como parte de su formación integral.
- Vincularse con su entorno a través de la práctica profesional curricular.

El modelo de educación basado en competencias es una estrategia para lograr la educación y actualización permanente de los individuos, enfocándose hacia la vinculación de los procesos de aprendizaje con las habilidades requeridas en la práctica profesional, en el trabajo, y enfatiza la actuación o el desempeño del sujeto en un contexto profesional con ciertas características y en correspondencia con ciertos niveles de complejidad. Las competencias profesionales son el conjunto integrado de elementos (conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, y valores) que el sujeto aplica en el desempeño de sus actividades y funciones, las cuales son verificables, dado que responden a un parámetro, generalmente establecido por el contexto de aplicación.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2006-2

• *MECANISMOS DE OPERACIÓN*

El plan de estudios se estructura de conformidad con el modelo educativo institucional, en tres etapas: básica, disciplinaria y terminal.

Etapas básicas: Comprende un proceso general de carácter multi o interdisciplinario con una orientación eminentemente formativa, en esta etapa se desarrollan las competencias básicas que debe de tener todo Licenciado en Derecho y genéricas de un mismo nivel formativo o un área disciplinaria; esto se llevará a cabo mediante la adquisición de conocimientos de las diferentes disciplinas, que conforman así asignaturas integradoras, contextualizadores, metodológicos, cuantitativos e instrumentales, esenciales para la formación del estudiante; promoviendo con ello la integración de un repertorio básico de conocimientos, valores, destrezas y habilidades precurrentes para las siguientes etapas de su formación.

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

Se integra con 15 asignaturas, de las cuales 12 son obligatorias y 3 optativas, representando 87 créditos obligatorios y 15 optativos, para su total de 102 créditos.

Etapla disciplinaria: El estudiante tiene la oportunidad de conocer, profundizar y enriquecerse de los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos de la profesión, orientados a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional. Esta etapa comprende el desarrollo de competencias genéricas transferibles a desempeños profesionales comunes a un campo ocupacional determinado; así como aquellas denominadas competencias profesionales que están relacionadas con los aspectos técnicos y específicos de una profesión; esta etapa representa la mayor parte de los contenidos del programa, y el más complejo, desarrollándose principalmente en los períodos intermedios.

Se integra con 27 asignaturas de las cuales 20 son obligatorias y 7 optativas, representando 198 créditos, de los cuales 163 son obligatorios y 35 optativos.

Etapla terminal: Se establece al final del programa reforzando los conocimientos teórico-instrumentales específicos; en esta etapa, se incrementan los trabajos prácticos y se desarrollan las competencias profesionales mediante la participación del alumno en el campo ocupacional, explorando las distintas orientaciones a través de la integración y aplicación de los conocimientos adquiridos, para enriquecerse en áreas afines y poder distinguir los aspectos relevantes de las técnicas y procedimientos que en cada perfil profesional se requieren, en la solución de problemas o generación de alternativas de su campo profesional.

Se forma por 6 asignaturas obligatorias y 8 optativas, totalizando 14, representando 83 créditos, de los cuales 51 son obligatorios y 32 optativos.

Los alumnos deberán realizar obligatoriamente las prácticas profesionales con un valor de 15 créditos y cursar, de los 7 seminarios, 4 de manera obligatoria.

1. TUTORÍAS

La Universidad concibe las tutorías como una actividad inherente a su desarrollo como institución educativa, en donde el docente-tutor es

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

un guía que apoya al estudiante en la elección adecuada de su currículum, durante el proceso educativo y le orienta al logro de una formación integral (conocimientos, habilidades y actitudes), es el docente quien asume el papel de tutor, que se considera como una modalidad de las actividades docentes y que comprende un conjunto sistematizado de acciones educativas centradas en el estudiante, subrayando su papel de orientador. Las tutorías son una práctica pedagógica de beneficio mutuo Universidad-alumnos y por lo tanto requiere de seguimiento permanente y evaluación a efectos de identificar sus resultados e implementar las modificaciones procedentes.

Así, la tutoría concebida como el proceso mediante el cual el docente-tutor, guía al estudiante durante su proceso de formación profesional, a través de la atención personalizada en forma individual o de pequeños grupos, facilitando en los estudiantes los procesos de toma de decisión. El tutor es un guía que orienta, apoya y en su caso avala la propuesta de carga académica semestral del estudiante, para la consecución exitosa de su proyecto personal de formación profesional, así como en la elección del tiempo y modalidades para el avance curricular. Para ello, es indispensable que el profesor esté familiarizado con el currículum propuesto y también con el alumno, siguiendo de cerca su progreso y desempeño facilitando la eficiencia terminal del programa educativo.

La tutoría se desarrolla en dos modalidades complementarias:

1. Tutoría escolar: orienta al estudiante en el diseño y programación de sus rutas de avance académico, seleccionando las asignaturas dentro del plan de estudios, mediante la elaboración de un plan de trabajo semestral en términos de carga académica.

2. Tutoría y/o consejería académica: orienta y apoya el progreso académico y formativo del estudiante facilitándole el logro de su proyecto personal de formación profesional integral.

Será compromiso del maestro tutor promover el desarrollo integral del estudiante a lo largo de su formación profesional orientándolo en la selección de su ruta académica, apoyando al estudiante en la selección de materias y de su carga crediticia, proporcionándole la información disciplinaria y tecnicometodológica del aprendizaje que requiera para la

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

consecución de su ruta profesional, orientándolo en la etapa terminal en la elección de sus materias optativas, prácticas profesionales establecidas en el plan de estudios, en función de su preferencia, aprovechamiento escolar y las tendencias vocacionales. Para ello, el maestro tutor deberá elaborar un plan de trabajo semestral con cada alumno y requerirá que la relación tutor-alumno en la etapa básica sea programada para que por lo menos se reúnan en tres sesiones durante el semestre. Con relación a la etapa disciplinaria, se requerirá un mínimo de dos sesiones semestrales proporcionándole más autonomía en el cumplimiento de sus responsabilidades y en la etapa Terminal; la labor de tutoría se determinará por los requerimientos del alumno para el cumplimiento de sus compromisos académicos, considerándose dos sesiones como mínimo al semestre.

2. *SERVICIO SOCIAL*

De acuerdo con los fines de la educación superior y de conformidad con la normatividad vigente en los órdenes federal, estatal e institucional, el Servicio Social constituye un aspecto de la formación integral del estudiante que permite, mediante diversos programas, vincular a la UABC, a sus estudiantes y pasantes con el sector público, social y productivo en beneficio del desarrollo profesional al fortalecer la formación académica, desarrollar valores y favorecer la inserción al mercado de trabajo y al desarrollo comunitario como una actividad comprometida con la problemática social.

Se establecieron adecuadamente los vínculos de colaboración tanto con dependencias al interior de la Universidad como con las instituciones externas a ella, que tengan relación con el campo del Derecho, a fin de que algunas asignaturas pudieran articularse con el desarrollo de una actividad práctica o un proyecto, favoreciendo al estudiante en la realización de actividades prácticas de su profesión, vinculándose con su entorno y al mismo tiempo presentar las evidencias de desempeño que le permitan acreditar la asignatura.

Para la articulación de las asignaturas propuestas para realización del Servicio Social, deberá contarse con la participación de la Comisión del Servicio Social y el responsable de Servicio Social de la Unidad Aca-

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

démica quienes verificarán la pertinencia y correspondencia entre el programa de Servicio Social propuesto y las actividades que deriven de las asignaturas, y aprobarlo en su caso.

De acuerdo con el Reglamento de Servicio Social de la UABC, estas actividades se realizan en dos etapas y considera los siguientes objetivos:

- Desarrollar una conciencia de solidaridad y responsabilidad social en la comunidad universitaria.
- Extender a la sociedad, los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura.
- Contribuir a la formación académica y capacitación profesional de los estudiantes.
- Fomentar la vinculación de la universidad y los sectores público, social y productivo.

La importancia que tiene y los beneficios que los alumnos alcanzarán al conjuntar actividades de servicio social en sus dos etapas, con asignaturas del plan de estudios en la vinculación que se da entre la academia y el entorno social y laboral de los estudiantes.

2.1. SERVICIO SOCIAL PRIMERA ETAPA

De acuerdo a la reglamentación vigente de la UABC en materia de Servicio Social, todo alumno desde su ingreso deberá realizar obligatoriamente un mínimo de 300 horas en actividades que fomenten en él el espíritu comunitario y el trabajo en equipo, como elementos en su formación integral y que beneficien a la comunidad, mediante acciones que promueven en ella su capacidad de autodesarrollo solidario, sistemático y permanente.

Este tipo de servicio consiste en el conjunto de actividades que en beneficio y con la colaboración de la comunidad realicen los estudiantes, y no requiere necesariamente de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes establecidas en el perfil profesional.

A fin de garantizar el cumplimiento del alumno en esta actividad el tutor deberá brindar las asesorías adecuadas y las recomendaciones

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

sobre el tiempo y oportunidad de la prestación del servicio social, que propicie la eficiencia terminal.

Las estrategias para la actividad del servicio social comunitario se señalan como preferentes las siguientes:

Las asignaturas propicias para la prestación de este servicio comunitario en el presente plan de estudios son:

Obligatorias:

Sociología Jurídica

Sistemas de Información Jurídica

Derecho Civil I

Optativas:

Derecho Ecológico

Ética Profesional

Derecho Electoral

Técnica Legislativa

A través del programa de tutorías se promoverá el cumplimiento de la primera etapa del servicio social oportunamente, y antes de iniciar las prácticas profesionales y el servicio social segunda etapa.

Cabe señalar que la existencia de cursos optativos amplía las posibilidades del estudiante para desarrollar esta actividad.

2.2. SERVICIO SOCIAL SEGUNDA ETAPA

La segunda etapa del Servicio Social podrá ser iniciada una vez cubierto el 70% de los créditos académicos. Ha de cumplirse en un período no menor de seis meses y sin exceder de 2 años en su prestación, con un mínimo de 480 horas.

Con las actividades desarrolladas en esta etapa, se pretende apoyar la formación académica y capacitación profesional del prestador de servicio social y fomentar la vinculación de la universidad con los sectores público, social y productivo, además de que por ser una actividad que cumple con objetivos académicos y con una duración de 480 horas como mínimo.

Las asignaturas propicias para la prestación de esta segunda etapa, en el presente plan de estudios son:

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

Obligatorias:	Optativas:
Derecho Procesal Civil	Práctica Forense del Derecho del Trabajo
Derecho Procesal Penal	Práctica Forense de Derecho Civil
Derecho Procesal del Trabajo	Desarrollo de Emprendedores
Derecho Procesal Administrativo	Derecho Penitenciario
Derecho Procesal Constitucional I	Medios Alternativos de Solución de Conflictos
Derecho Procesal Constitucional II	Mediación
Derecho Procesal Mercantil	Derecho Arbitral
	Derecho Parlamentario

Cabe señalar que la existencia de cursos optativos amplía las posibilidades del estudiante para desarrollar esta actividad asociada al currículo académico.

3. *IDIOMA EXTRANJERO*

De acuerdo a la normatividad de la Universidad Autónoma de Baja California, el estudiante deberá contar con el conocimiento de una segunda lengua que es un requisito para obtener el grado de Licenciatura, el cual debe ser acreditado y certificado. Para el logro de las competencias en Derecho, es requisito de egreso, que el alumno acredite el idioma extranjero en el nivel intermedio de comprensión y lectura de textos, según las exigencias del propio plan de estudios en conformidad con la facultad de idiomas. El conocimiento de un idioma extranjero, debe también ser considerado en el quehacer universitario y estudiantil.

Los créditos correspondientes a la acreditación del idioma extranjero serán de hasta 6. Aquéllos se registran como créditos optativos, que los estudiantes pueden obtener en la modalidad de otros cursos como optativos libres.

4. *VINCULACIÓN*

El plan de Desarrollo Institucional 2003-2006 recoge la preocupación, por parte de los universitarios, de fortalecer y extender las acciones de vinculación, reconoce que ha habido una transformación del entorno económico mundial, nacional y regional, propiciado por el fenómeno de

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

globalización, asimismo, reconoce que hay una mayor utilización de las tecnologías de la información y una renovada valoración del conocimiento como elemento de la productividad.

Al mismo tiempo, se tiene presente que la educación superior es una vía fundamental para impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de un país y más aún, cuando existen los vínculos necesarios entre la universidad y los distintos sectores sociales y productivos. En este sentido, se considera que la calidad de la educación superior debe estar en retroalimentación con el ejercicio de la vinculación. De acuerdo al plan de Desarrollo Institucional, la vinculación universitaria se concibe como el conjunto de acciones que bajo la forma de contratación de proyectos, asesoría, prestación de servicios, prácticas profesionales de estudiantes y servicio social, contribuyen al desarrollo económico y social local, regional y nacional.

Consolidar una institución de educación superior integrada al medio del cual se nutre, consciente de las problemáticas sociales y que simultáneamente interactúa con otros vértices de la sociedad: economía, política, cultura, será posible si se le da a la extensión universitaria un significado nuevo. Se necesita conocer de la fuente directa qué acciones de vinculación y extensión puede desarrollar la UABC en beneficio y satisfacción de los requerimientos de la comunidad.

Los esfuerzos de vinculación orientados hacia la carrera de Licenciado en Derecho, estarán guiados fundamentalmente por dos actividades estrechamente relacionadas. Por un lado, el servicio social en sus dos etapas que incluye las prácticas profesionales y por otro lado, la cooperación con otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras en materia de docencia e investigación. Esto último con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y las futuras líneas de investigación promovidas por la comunidad docente de la Licenciatura en Derecho.

Para el logro de lo anterior se proponen como estrategias fundamentales:

- Fortalecer la formación docente del personal académico a través de estudios de posgrado;

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

- identificar con precisión los posibles productos o servicios que el perfil de la carrera puede ofrecer al sector privado, público y social;
- identificar los mecanismos y factores que inciden en el éxito de los programas y proyectos de vinculación;
- establecer un programa de trabajo para gestionar programas de servicio social y firmar convenios para prácticas profesionales;
- identificar otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para firmar convenios de colaboración que permitan movilidad estudiantil, académica y desarrollo de investigación;
- integrar comités de vinculación con la participación de actores clave de los sectores idóneos que ayuden a establecer lazos de colaboración y a definir orientaciones básicas para la formulación de programas;
- realizar estudios e investigaciones con la participación de organizaciones especializadas para la identificación, y posible solución, de los problemas que afectan a los diversos sectores sociales;
- promover la realización de acciones de gestión, promoción, formación, capacitación, seguimiento y evaluación de las actividades de las IES que hagan posible una relación eficaz, permanente, flexible y no burocrática.

Los alumnos de la Licenciatura en Derecho tienen la ventaja que pueden realizar acciones de vinculación en el sector público, en los tres niveles de gobierno, el sector privado y el sector social en las áreas jurídicas, principalmente en el país, lo que no excluye hacerlas en el extranjero.

5. MOVILIDAD ACADÉMICA Y ESTUDIANTIL

En el plan de Desarrollo Institucional 2003-2006 la iniciativa 1.6, se refiere al fomento de la movilidad estudiantil a nivel ínter e intrainstitucional, en el ámbito regional, nacional e internacional, como una manera de enriquecer profesional y vivencialmente la formación integral del estudiante, planteándose como objetivo el de enriquecer la formación del futuro egresado universitario, mediante su involucramiento en otros ambientes educativos que le permitan tener contacto con estudiantes, profesores, profesionistas nacionales y extranjeros.

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

Para el cumplimiento de este objetivo, se establecen las siguientes estrategias:

- Sensibilizar al estudiante sobre la necesidad y conveniencia de la movilidad en la dinámica actual de la globalización.
- Otorgar valor curricular a las estancias estudiantiles en otras instituciones de educación superior.
- Sistematizar los programas y actividades de movilidad estudiantil.
- Implementar mecanismos para facilitar y promover la movilidad estudiantil, incluyendo apoyos económicos a estudiantes de escasos recursos.

En este marco institucional, la movilidad estudiantil se promoverá para que se realicen estudios en otras unidades académicas de la propia universidad y puedan cursar materias optativas que eventualmente no se hayan propuesto para la carrera de Derecho. Esto lo decidirá el alumno al momento de registrar su carga académica previo al inicio de clase en los tiempos establecidos. Sin embargo, esta tarea estará cuidadosamente supervisada y avalada por el maestro-tutor después de haber determinado la pertinencia o no de la movilidad interna. Respecto a la movilidad externa, el estudiante tendrá la posibilidad de aplicar a alguna de las convocatorias de movilidad estudiantil emitidas por la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico, o bien, en la convocatoria interna que la unidad académica promoverá periódicamente.

Adicionales a éstas, los estudiantes podrán participar en las convocatorias producto de los convenios de los gobiernos locales, así como con instancias oficiales como es el caso de las Secretarías de Estado, mismas que contribuyen a enriquecer los espacios para la práctica y desarrollo de habilidades en los escenarios reales del campo laboral y permiten la movilidad de los estudiantes de acuerdo a sus intereses y necesidades formativas.

Con el propósito de fortalecer y facilitar la movilidad estudiantil, se ha implementado con apoyo del alumnado, un fondo de movilidad académica que permita solventar en parte los gastos que ocasionan los traslados y estancias de los jóvenes estudiantes. Para el ejercicio de este recurso se realiza una convocatoria semestral donde el estudiante pre-

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

sentará su propuesta al Comité de Movilidad Estudiantil, el cual estudiará y resolverá su viabilidad y apoyo a otorgar.

El alumno podrá tener la posibilidad de hacer una estancia de hasta dos semestres en una institución educativa nacional o del extranjero, en cualquiera de los casos. Una vez que la convocatoria es publicada, los estudiantes se informan en la Coordinación de Etapa Disciplinaria y Terminal de la unidad académica, entregando su documentación para que el Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico y los Departamentos de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación, realicen el registro y se le asigne el valor curricular que corresponda una vez concluida la actividad académica de que se trate.

En lo referente a la movilidad docente, de conformidad con las políticas institucionales, se promoverá en el marco de convenios específicos bilaterales que las unidades académicas emprendan. Estos convenios contemplan la posibilidad de que los docentes de la Licenciatura en Derecho puedan tener estancias de docencia o investigación en otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

Por otra parte es una alternativa propia de los planes de estudios flexibles organizados por sistemas de créditos que favorece la convivencia con estudiantes de diferentes disciplinas y culturas, reforzando el trabajo en equipo, los valores y el aprecio a la diversidad cultural. La movilidad estudiantil podrá realizarse preferentemente en la etapa terminal, pudiendo realizarse desde la etapa básica para favorecer la formación integral se plantean programas de movilidad interna, preferentemente en las áreas de arte, deporte y humanidades.

Se recomienda la movilidad externa tanto nacional como internacional durante la etapa terminal, cuyos reglamentos estarán sujetos a los criterios establecidos en los convenios interinstitucionales.

El programa está vinculado con los sectores público, social y productivo, así como con sus egresados, lo cual garantiza espacios convenientes y naturales para la práctica profesional, lo cual contribuye en la adquisición y desarrollo de competencias específicas desde los primeros semestres de la carrera.

6. MODALIDADES DE APRENDIZAJE

Son actividades que podrá realizar el estudiante durante el transcurso del programa de Licenciatura, mediante las cuales complementa a su formación a través de diferentes formas de aprendizaje además de las experiencias académicas realizadas en el salón de clase. Estas modalidades de aprendizaje hacen partícipe al estudiante de su propio avance académico y responsable de su preparación profesional, al proporcionarle la posibilidad para seleccionar las actividades y experiencias educativas en sus diferentes modalidades.

De esta manera el estudiante podrá realizar otras modalidades de aprendizaje como una forma de obtener créditos. Estas modalidades están definidas por el Departamento de Formación Básica.

Estas modalidades facilitan al alumno, con la ayuda de su tutor, la selección de actividades de su preferencia que habrá de guiarlo hacia la consolidación del perfil profesional de su interés.

Algunas modalidades de aprendizaje para la obtención de créditos optativos a las que podrá acceder el alumno son:

- Estudios independientes.
- Ayudantías docentes.
- Ejercicios investigativos.
- Apoyo a programas de extensión y vinculación.
- Actividades artísticas, deportivas y culturales.
- Cursos intersemestrales.
- Proyectos de vinculación.
- Asignaturas optativas.
- Acciones de emprendedores.
- Acciones de movilidad.
- Servicio social asociado a la currícula.

Estudios independientes

El alumno realiza actividades de un plan de trabajo previamente convenido con el tutor y el maestro responsable de la asignatura, a fin de lograr los conocimientos teórico-prácticos de esta o de una temática específica relacionada con ella.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

Ayudantías docentes

En esta modalidad el alumno participa como adjunto de docencia (auxiliar docente) bajo la supervisión de un profesor o investigador de carrera, realizando acciones de apoyo académico dentro y fuera del aula, elaborando material didáctico, aplicando técnicas didácticas, así como interviniendo en prácticas docentes.

Ejercicios investigativos

Es la participación del alumno, durante la etapa disciplinaria o terminal, en investigaciones que esté realizando el personal académico de la propia Unidad Académica, de otras Unidades dentro de la Universidad y de instituciones externas previa aprobación de la Unidad Académica con apoyo del Tutor y que estén relacionadas con la orientación profesional del estudiante. La investigación debe estar formalmente registrada y relacionarse con los contenidos del área que esté cursando el estudiante.

Apoyo de programas de extensión y vinculación

Conjunto de actividades que tienen como fin acercar las fuentes del conocimiento científico y tecnológico a las unidades de producción de bienes y servicios. Esta actividad se desarrolla con dos objetivos: 1) Planear y organizar cursos, conferencias y acciones cuya finalidad sea extender el conocimiento científico y cultural a la comunidad y, 2) elaborar e identificar propuestas que se puedan ofrecer al exterior. Ambos objetivos se orientan a fomentar las relaciones externas de la Universidad con la comunidad.

Actividades artísticas, deportivas y culturales

Acciones formativas relacionadas con la cultura, el arte y las actividades deportivas, que coadyuvan al desarrollo integral del alumno, mediante la programación de diversas actividades extracurriculares que reflejen una gama de intereses, que den sentido y vida a la educación superior, fomentando las facultades creativas propias de los talleres y grupos artísticos, así como los valores propios de la actividad física y los aspectos formativos de la cultura. La educación ambiental es educación sobre cómo continuar el desarrollo al mismo tiempo que se protege, preserva y conserva los sistemas de soporte vital del planeta. Ésta es la

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

idea detrás del concepto de desarrollo sustentable. Incluir una asignatura de esta naturaleza en los planes de estudio, permitirá a los universitarios conocer y comprender la importancia del respeto al medio ambiente y además les brindará la oportunidad para desarrollar competencias necesarias para involucrarse en la solución a problemáticas presentes y prevenir futuras. Por supuesto que, al igual que los valores, no es suficiente una asignatura, es un concepto de la educación y de la conducta de la gente, debe recorrer de manera transversal todas las actividades de la UABC, por lo que programas de reciclaje, disposición adecuada de residuos tóxicos, confinamiento de basura, deben continuar, mejorarse y difundirse. Estas materias podrán cursarse desde la etapa básica, mismas que tendrán un valor de hasta 12 créditos optativos.

Cursos intersemestrales

Se ofrecen durante los periodos de verano e invierno, a efectos de que los alumnos cursen, de manera intensiva, asignaturas optativas de su interés y que por lo general, no se imparten durante los semestres ordinarios.

Proyectos de vinculación

La participación de los alumnos en proyectos de vinculación, que les permiten obtener créditos optativos, les darán la ventaja de la experiencia práctica y el conocimiento de la realidad socioeconómica a la cual se incorporarán profesionalmente.

Las asignaturas que pueden ofrecerse en alguna de las modalidades referidas son:

- Derecho Procesal Civil.
- Derecho Procesal Penal.
- Derecho Procesal del Trabajo.
- Derecho Procesal Mercantil.
- Derecho Procesal Administrativo.

Asignaturas optativas

El alumno tiene la oportunidad de acceder a conocimientos jurídicos especializados y en áreas novedosas de reciente regulación legislativa o resolución jurisprudencial.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

Acciones de emprendedores

Los proyectos de emprendedores universitarios son una expresión de la vinculación. Se busca generar una cultura empresarial con responsabilidad social, fomentar el autoaprendizaje y la autogestión en los participantes cuyo fin es generar riqueza con equidad y sustentabilidad, creando los estudiantes sus propias empresas o asesorando a las ya existentes.³ Se favorece así que los alumnos pueden lograr la obtención de créditos a través del desarrollo de acciones de emprendedores que permiten la aplicación de conocimientos previamente adquiridos en el aula, al aplicarlos al diseño y constitución de actividades empresariales.

Acciones de movilidad

Los alumnos pueden lograr la obtención de créditos a través de acciones de movilidad, en estancias académicas en IES nacionales o extranjeras. La internacionalización es un principio guía de la actividad que realiza hoy la UABC. Ello, en concordancia con las tendencias de la globalización que rigen el ámbito educativo. Se espera que la UABC, en su ámbito de influencia produzca un impacto real mediante la formación de egresados que se inserten efectiva y positivamente en la comunidad académica y profesional local, nacional e internacional, con capacidades, conocimientos y habilidades acordes con las exigencias de los tiempos actuales. La movilidad estudiantil cobra importancia fundamental en la medida en que facilita la interacción con sistemas educativos y culturales distintos, fomenta procesos de apertura y de exposición a otros métodos pedagógicos, permite el conocimiento directo de realidades, valores y costumbres diferentes y a valorar los propios.

Servicio social asociado a la currícula

La prestación del servicio social, tanto el comunitario como el profesional, es susceptible de asociarse a una asignatura, obligatoria u optativa, logrando reforzar el aprendizaje teórico adquirido en el aula y alcanzar su aprendizaje práctico.

³ Principalmente a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) o a personas que realizan actividades económicas en la informalidad.

7. PRÁCTICA PROFESIONAL

La práctica profesional es el conjunto de actividades y quehaceres propios del Licenciado en Derecho, cuyos fundamentos se sustentan en la enseñanza teórico-práctica, académicamente justificados a través de un plan de estudios; además promueven la integración con el entorno social y el campo ocupacional por medio de la aplicación de un determinado conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que el estudiante adquirió en las etapas básica, disciplinaria y que continúa obteniendo en la terminal.

Las prácticas profesionales son de carácter obligatorio, con un valor curricular de 15 créditos, las cuales pueden ser iniciadas una vez concluidos 285 créditos del plan de estudios, y una vez acreditado el servicio social en su primera etapa. Las prácticas profesionales están integradas al proceso formativo del estudiante a fin de ofrecerle una mejor articulación entre la teoría y la práctica, así como un espacio propicio para que desarrolle y aplique las competencias inherentes al ejercicio de la profesión.

En virtud, de que tanto las prácticas profesionales como el servicio social en su segunda etapa, podrán realizarse una vez cubierto el 70% de los créditos académicos del programa de estudios, cumplen con objetivos formativos y están articulados con asignaturas de la etapa disciplinaria y terminal; aquellos estudiantes que se incorporen a programas de servicio social articulados con alguna asignatura identificada como opcional para la realización de las prácticas profesionales, se otorgarán los créditos curriculares una vez cubierta dicha prestación, siempre y cuando el alumno registre previamente esta opción en la coordinación de prácticas profesionales de la Facultad, apegándose a los ordenamientos establecidos en el Reglamento General para la Realización de Prácticas Profesionales de la Universidad Autónoma de Baja California.

Las prácticas profesionales se pueden realizar en el sector público, social y productivo, mismas que se deberán desarrollar conforme al Reglamento General para la Prestación de Prácticas Profesionales de la UABC, al programa establecido por la facultad y el plan de trabajo acordado con la Unidad Receptora.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

La Coordinación de Formación Profesional y Vinculación de la Unidad Académica será la responsable de promover convenios con Instituciones y Organismos Receptores de las prácticas profesionales, que permitan registrar, supervisar y evaluar al estudiante en un programa específico por ambas instituciones, en términos de una escala nominal “acreditada” o “no acreditada”.

La práctica profesional promueve los vínculos de la universidad y del estudiante con los diversos sectores de la sociedad y su campo ocupacional.

Favorece al estudiante para que se contacte directamente con los problemas que demanda el ejercicio de su profesión, es por ello, que habrá programas de servicio social que cumplan con los objetivos de las prácticas profesionales y podrán éstas ser acreditadas siempre y cuando se realice el registro previo con el Coordinador de Formación Profesional y Vinculación de la Unidad Académica.

La práctica profesional tiene los siguientes propósitos:

- Fortalecer la vinculación universidad y los diversos sectores.
- Facilitar que el estudiante interactúe en ámbitos reales de trabajo relacionados con la adquisición y desarrollo de competencias de acuerdo a su campo y perfil profesional.
- Consolidar los aprendizajes, habilidades, actitudes y valores de los estudiantes enfrentando situaciones reales de la práctica de su profesión.
- Lograr que el estudiante tenga mayor seguridad y desenvolvimiento en las áreas de trabajo, así como reafirmar su compromiso social y ético.
- Mantener contacto con instituciones empleadoras.
- Actualizar los conocimientos y prácticas de la profesión al relacionarse la institución, los docentes y los alumnos con las entidades empleadoras.
- Actualizar o adecuar la formación que brinda la Universidad a las cambiantes necesidades que surjan como producto de las modificaciones y adelantos del ejercicio de la profesión.

Las asignaturas que pueden estar asociadas a la práctica profesional con valor curricular son:

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

Obligatorias:

Derecho Procesal Civil

Derecho Procesal Penal

Derecho Procesal del Trabajo

Derecho Procesal Administrativo

Derecho Procesal Constitucional I

Derecho Procesal Constitucional II

Derecho Procesal Mercantil

Optativas:

Práctica Forense del Derecho del Trabajo

Práctica Forense de Derecho Civil

Desarrollo de Emprendedores

Derecho Penitenciario

Medios Alternativos de Solución de Conflictos

Mediación

Derecho Arbitral

Derecho Parlamentario

8. OTRAS MODALIDADES EN IMPARTICIÓN DE CURSOS

Se desarrollarán acciones para la impartición de cursos en asignaturas obligatorias y/u optativas bajo las modalidades semipresencial y a distancia a fin de aprovechar los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles de manera tal que posibiliten una mejor formación de los estudiantes. Al respecto se proponen las materias:

Economía, Sociología Jurídica y Metodología de la Investigación Jurídica para iniciar en estas modalidades, quedando abierta la posibilidad para incorporar otras materias en estas modalidades.

9. CURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL

El alumno podrá cursar por lo menos 3 créditos y hasta un máximo de 6 créditos libres preferentemente en la etapa básica, los cuales corresponderán a actividades culturales o deportivas.

10. TITULACIÓN

La titulación medida en términos de eficiencia terminal, es un indicador clave de la calidad y eficiencia de los programas educativos.

En este rubro la normatividad de la UABC contempla de manera amplia y detallada un reglamento que especifica para todo estudiante que ha concluido un programa de formación profesional, los requisitos a cumplir para obtener el grado de licenciatura.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

Una vez concluidos los estudios correspondientes y cumpliendo con los requisitos para la obtención del grado de licenciatura tales como: servicio social primera y segunda etapa, prácticas profesionales y la acreditación de un segundo idioma (preferentemente inglés), acreditado por la propia Facultad de Idiomas de la UABC, el egresado elegirá la opción de examen profesional que satisfaga sus necesidades particulares. Para mejorar la eficiencia terminal es necesario difundir las opciones vigentes en el Estatuto Escolar de la UABC y trabajar en conjunto con los Tutores y Coordinador de Formación Profesional y Vinculación de la Unidad Académica para incentivar tanto a alumnos como a egresados a presentar su examen profesional o rendir la protesta universitaria, según corresponda.

11. *EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS*

Se realizarán evaluaciones de las competencias por etapa: básica, disciplinaria, y terminal a través de una Comisión para la evaluación, mismo que se conformará específicamente para ese fin. En función de las competencias establecidas, dicha Comisión, determinará evidencias y criterios de desempeño y trabajará sobre la normatividad y mecanismos al respecto. Al iniciar la vigencia del plan de estudios 2006-2, se diseñarán los procedimientos para la evaluación colegiada de las competencias.

La evaluación de los estudiantes constituye un proceso permanente a lo largo de sus aprendizajes por lo que dicho proceso tiene fines formativos y de retroalimentación. El docente ha de realizar plenamente su papel de orientador, para el logro de resultados del estudiante, ha de identificar los momentos y motivos de dificultad de los procesos cognoscitivos de su trabajo, de enseñanza, y en virtud de ello tomar acciones correctivas, a fin de orientar la formación en aquellos aspectos que le faltan al alumno para cumplir con los estándares de competencias, tanto de su asignatura como de la etapa formativa.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos estará en función de las competencias propias de cada materia y de acuerdo a los criterios y evidencias de desempeño que fueron determinadas de manera colegiada y que se estipulan en los programas respectivos para cada una de las materias. Es por lo anterior que el docente deberá formular los logros

del aprendizaje de sus alumnos en términos de competencias. Por su lado el alumno deberá conocer desde el inicio del curso, cuáles son las competencias que a través de la asignatura logrará adquirir o desarrollar, para que al estar enterado sobre su compromiso trabaje en ello durante su proceso formativo. Dado que la competencia comprende conocimientos, habilidades, actitudes y valores en ámbitos o contextos determinados, en consecuencia, la evaluación deberá ser realizada de acuerdo con las evidencias de desempeño lo que implica dejar de hacer separaciones entre el saber, el saber hacer y el saber ser, privilegiando alguno de ellos, para centrar el esfuerzo en resultados de aprendizaje.

En las asignaturas se habrá de evaluar su integración para el desempeño en las competencias del área básica e integración para el desempeño en el área disciplinaria, así como en las asignaturas integradoras y en la práctica profesional. Estará centrada en la formación del estudiante para el ejercicio competente de su profesión, de acuerdo a su perfil en los diversos campos de la práctica profesional presente y futura del Licenciado en Derecho. Al iniciar la vigencia del plan de estudios 2006-2, se diseñarán los procedimientos de la evaluación colegiada del aprendizaje.

La evaluación del aprendizaje se basará en el reconocimiento a las habilidades, destrezas, actitudes, valores y conocimientos adquiridos por el estudiante y demostradas en su desempeño como parte de sus competencias. Es por lo anterior que con el ejercicio de la evaluación se ha de contribuir a la formación de los estudiantes en:

- a) Todas las áreas de la profesión, en un primer momento, pues ello le dará identidad y solidez a su formación.
- b) Función de los requerimientos de productividad y competitividad del campo laboral.
- c) Relación a las necesidades e intereses de cada estudiante, a través de su elección de optativas en las etapas disciplinaria y profesional, así como en su práctica profesional.

Para el establecimiento de los valores de la acreditación de las asignaturas se apegará a lo estipulado en el Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

Los exámenes departamentales, de trayecto y de egreso, normados en el Estatuto Escolar, deben instrumentarse en todas las unidades académicas, para disponer de información fehaciente y veraz que lleve a la toma de decisiones académicas que pueden ser, desde la reestructuración de un plan de estudios, la actualización de alguna asignatura, la modificación o la implementación de diversos procesos educativos, hasta la incorporación de asignaturas optativas no ofertadas.

Necesario resulta que los exámenes departamentales, elaborados de manera colegiada por los docentes, se apliquen en todas las unidades académicas y que se precise el peso que representan en la calificación final del alumno. Adicionalmente, se contará con información suficiente para conocer el grado de aprovechamiento de alumnos de distintos grupos, en la misma asignatura.

Los exámenes de trayecto, variante de los departamentales, permiten que la institución acceda a información referente a los aprendizajes de los alumnos al concluir una etapa de su formación. Los exámenes de egreso informan el grado de aprovechamiento, en este caso global, de los alumnos, al terminar el plan de estudios de que se trate.

12. *REQUERIMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN*

El plan de estudios 2006-2 se apoya en los requerimientos que está demandando la comunidad local, estatal, nacional y aun internacional y la filosofía educativa de la institución en cuanto a formación de profesionales.

Las fortalezas de las unidades académicas que presentan la propuesta, se encuentran principalmente en la capacidad y capacitación de sus docentes en relación a los contenidos temáticos de las asignaturas que integran el plan de estudios, al igual que en las relaciones institucionales, formalizadas por convenios generales y específicos con entidades de los tres niveles de gobierno y con IES, nacionales y extranjeras.

Los dos puntos señalados garantizan, por un lado, los conocimientos jurídicos de los docentes responsables de las asignaturas y, por otro lado, las unidades receptoras adecuadas y suficientes, para que los alumnos cumplan con los requisitos de prestar el servicio social comunitario, el servicio social profesional, realizar las prácticas profesionales y rela-

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

cionar la entidad que le permita la obtención de créditos a través de las diversas modalidades de aprendizaje.

Las debilidades, que se han venido atendiendo desde que se inició el diseño del plan de estudios que se propone, se centran en el desconocimiento pedagógico que los docentes pudieran tener con relación a un plan de estudios por competencias.

Se han impartido cursos de sensibilización, relacionados con la filosofía educativa de la investigación, así como se han realizado talleres tendientes al diseño de competencias generales y específicas, la determinación de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, correspondientes a cada competencia específica; el establecimiento de evidencias de desempeño; el sistema de evaluación colegiada; el diseño de las descripciones genéricas de las asignaturas; el diseño de los programas de asignatura.

La infraestructura de la que disponen las tres unidades académicas, se considera adecuada y suficiente.

Los requerimientos de materiales y equipo están, en principio, satisfechos, pero están en permanente renovación, tanto con recursos ordinarios, como extraordinarios y con recursos propios, según corresponda.

V. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

La Facultad de Derecho Campus Mexicali, la Facultad de Derecho Campus Tijuana y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Campus Ensenada, en consonancia con los cambios habidos en la Universidad Autónoma de Baja California, reestructuraron su sistema de organización académica y administrativa con la finalidad de hacer más eficientes los programas que ofrecen. En consideración de que el programa de la Licenciatura en Derecho se estructura en las etapas: básica, disciplinaria y terminal, se han establecido responsabilidades administrativas para su atención. Una coordinación cuya responsabilidad estriba en vigilar el óptimo funcionamiento de la formación básica y otra que se dirige, básicamente, hacia las etapas disciplinarias y terminal. Ambas responsables se apoyan en las coordinaciones de área para supervisar y evaluar la actividad académica y a su vez, se encuentran supeditadas,

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

a la subdirección de la propia facultad. Las responsabilidades de ambas coordinaciones se enlistan a continuación:

• *FUNCIONES DEL COORDINADOR DE FORMACIÓN BÁSICA DE LA FACULTAD DE DERECHO*

- I. Coordinar la formulación y actualización permanente del plan y programas de estudio de la etapa básica, así como dirigir y coordinar los estudios necesarios para ello.
- II. Coordinar los programas de formación de profesores, desarrollo de habilidades y la impartición de cursos optativos de este nivel, con las unidades académicas.
- III. Coordinar los servicios psicopedagógicos y de orientación vocacional o profesional a los alumnos de esta etapa, de acuerdo con los programas y reglamentos respectivos.
- IV. Coordinar y supervisar la prestación del Servicio Social comunitario.
- V. Organizar y supervisar en la etapa básica.
- VI. Fomentar la difusión de información referente a asignaturas y entre las distintas unidades académicas, y promover la evaluación departamental a través de grupos colegiados.

• *FUNCIONES DEL COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL*

- I. Coordinar actividades de vinculación y extensión de la cultura.
- II. Coordinar la formulación y actualización permanente de la etapa disciplinaria y terminal del plan y programa de estudio, así como dirigir y coordinar los estudios necesarios para ello.
- III. Organizar, coordinar y supervisar los programas y actividades relacionados con la evaluación del personal académico que participará en la etapa disciplinaria y terminal.
- IV. Coordinar y vigilar la prestación del servicio social profesional.
- V. Coordinar y evaluar los programas de formación de profesores, desarrollo de habilidades y la impartición de cursos optativos de la etapa disciplinaria y terminal con las unidades académicas.

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

- VI. Coordinar y evaluar la vinculación de las actividades académicas con los sectores público, productivo y social a través de prácticas profesionales, consultorías, asesorías y otras actividades análogas.
- VII. Organizar y coordinar funciones de la bolsa de trabajo para los alumnos y egresados.
- VIII. Fomentar, coordinar y evaluar los programas de educación continua que a través de las unidades académicas se ofrezcan.

• *FUNCIONAMIENTO DE LAS COORDINACIONES ACADÉMICAS*

Para vigilar y evaluar, las Facultades cuentan con coordinadores por áreas académicas: Formación I, Formación II, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Ciencias Penales, Derecho Social, Derecho Administrativo y Fiscal y Derecho Internacional.

Las funciones más importantes son:

- I. Evaluar cómo opera en la práctica el Plan de Estudios de la carrera con relación a los contenidos programáticos de las diversas asignaturas.
- II. Evaluar los logros de las competencias propias de cada materia de acuerdo a los criterios de desempeño determinadas por materia y por semestre.
- III. Evaluar el desempeño de las diversas áreas de conocimiento en función de los conocimientos, habilidades y valores que se desprenden de las competencias específicas.
- IV. Proponer modificaciones en las cartas programáticas con relación a las competencias específicas establecidas en el Plan de Estudios.
- V. Proponer mecanismos de formación y actualización para docentes a fin de que la planta docente responda con eficiencia al logro de las competencias generales y específicas que se han establecido en el plan de estudios.
- VI. Vigilar el óptimo funcionamiento académico en la operatividad del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.
- VII. Ser instancia académica que posibilite integrar los esfuerzos de los docentes de las diversas áreas del conocimiento hacia una dirección única.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

VI. PLAN DE ESTUDIOS

• *PERFIL DE INGRESO*

El estudiante que ingrese a la Licenciatura en Derecho deberá poseer las siguientes características:

Habilidades para:

- Búsqueda de información.
- Análisis crítico.
- Expresión oral y escrita.
- Autoaprendizaje.
- Manejo de paquetería de cómputo básica.
- Razonamiento lógico.

Actitudes y valores:

- Disposición para el trabajo en equipo.
- Respeto a las personas y al medio ambiente.
- Compromiso social.
- Conciencia de su identidad y cultura.
- Interés por temas y problemáticas político-sociales.
- Interés por el Derecho.
- Deseo de colaboración y cooperación.
- Disposición para estudiar en el extranjero.

Conocimientos de:

- Las manifestaciones de la ciencia del Derecho en la historia de la humanidad.
- Los procesos sociales, económicos y políticos que le permitan ubicar el Derecho en un contexto determinado.
- Las corrientes teóricas que sustentan y explican la ciencia del Derecho.
- Las técnicas del lenguaje oral y escrito para su aplicación en la redacción jurídica.
- La legislación vigente en México, en el ámbito local, estatal y federal.

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

• **PERFIL DE EGRESO**

El Licenciado en Derecho es el profesional con una formación teórico-metodológica que identifica, analiza y evalúa, con objetividad, responsabilidad, honestidad y efectividad las manifestaciones de la ciencia del Derecho en la historia de la humanidad, los procesos sociales, económicos y políticos que permitan ubicar al Derecho en un contexto determinado, las corrientes teóricas que sustentan y explican la disciplina, las técnicas del lenguaje oral y escrito para su aplicación en la redacción jurídica, la legislación vigente en México en ámbito local, estatal y federal.

El egresado de la Licenciatura en Derecho será competente para:

- Aplicar sistemáticamente y con obligatoriedad los conocimientos teóricos prácticos en asuntos de orden jurídico, para fortalecer el Estado de Derecho.
- Desempeñar la práctica profesional con sentido ético en el contexto globalizado, de manera interdisciplinaria, mediante la aplicación de los conocimientos jurídicos pertinentes, para aportar soluciones a problemáticas a impacto social.
- Desempeñar la práctica profesional con sentido ético en el orden federal, estatal y municipal, de manera interdisciplinaria, mediante la aplicación de conocimientos jurídicos pertinentes, para aportar soluciones a problemáticas de impacto social.
- Desempeñar la práctica profesional con sentido ético en el contexto globalizado, de manera interdisciplinaria, mediante la aplicación de los conocimientos jurídicos pertinentes, para aportar soluciones a problemáticas de impacto social.
- Desempeñar la práctica profesional con sentido ético en el orden federal, estatal y municipal, de manera interdisciplinaria, mediante la aplicación de conocimientos jurídicos pertinentes, para aportar soluciones a problemáticas de impacto social.

• **CAMPO OCUPACIONAL**

El egresado de la Licenciatura en Derecho podrá desarrollar su ejercicio profesional en:

Como profesionista independiente:

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

- En despachos particulares, realizando asesoría jurídica a favor de las personas e instituciones que soliciten su servicio.

Sector público en:

- El ejercicio de la judicatura en los tribunales del Poder Judicial.
- El ejercicio de la procuración de justicia en Procuradurías, como Agente del Ministerio Público, Secretario de Acuerdos y otras responsabilidades en esta área.
- Como asesor en direcciones o departamentos jurídicos, del gobierno Local, Estatal y Federal.
- Responsabilidad administrativa de los tres niveles de gobierno.

Sector privado en:

- Departamentos jurídicos de empresas, industriales, comerciales o de servicios.
- Instituciones y organizaciones auxiliares de crédito.
- Organismos sindicales y agrarios.
- Cámaras de la industria, del comercio y cualquier otra organización empresarial.

Otras actividades:

- Puede desempeñarse como notario público o corredor público.
- Como docente en instituciones de educación superior.
- Como investigador en el campo del Derecho.

De lo anterior se desprende que se podrán desempeñar como litigantes, juzgadores, fedatarios, docentes, investigadores, árbitros, mediadores.

• **COMPETENCIAS POR ETAPAS DE FORMACIÓN**

Etapas básicas

Comprende la formación de carácter elemental, general y multidisciplinario, con una orientación que brinda al estudiante las bases contextuales, metodológicas e instrumentales del área de las ciencias jurídicas; esto, le permite construir un referente indispensable para identificar el campo de acción del Derecho.

Comprende la primera etapa de formación y está integrada por 15 asignaturas, compuestas de 12 obligatorias y 3 materias de carácter op-

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

tativo, manteniendo 87 créditos obligatorios y 15 optativos que suman 102 créditos totales en esta etapa.

El estudiante es competente para:

Aplicar los conceptos teóricos y las herramientas metodológicas que le permitan identificar, además de comprender con objetividad, responsabilidad y compromiso el campo de acción del Derecho.

Etapas disciplinaria

La formación disciplinaria permite al estudiante profundizar en los conocimientos, teórico-metodológicos propios del Derecho cuya orientación posibilita un aprendizaje genérico del ejercicio profesional.

Comprende la mayor parte de los contenidos del programa, está integrada por 27 materias compuestas por 20 obligatorias y 7 materias optativas, manteniendo 163 créditos obligatorios y 35 optativos que suman 198 créditos totales en esta etapa.

El estudiante es competente para:

Analizar y evaluar con objetividad toda aquella normatividad local, nacional e internacional que es inherente al Derecho mediante la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos propios de la disciplina.

Etapas terminal

Esta etapa se caracteriza por proporcionar una visión aplicativa en su formación profesional, e integradora de la formación básica y disciplinaria. La optatividad de las asignaturas permite al estudiante profundizar sus conocimientos y desarrollar habilidades propias de la disciplina, que demanda la dinámica ocupacional del Derecho.

La última etapa de su formación se integra por 14 asignaturas de su carga académica de las cuales 6 son obligatorias y 8 de carácter optativo, manteniendo 51 créditos obligatorios y 32 créditos optativos, sumando 83 créditos en su fase final.

En esta etapa el estudiante es competente para:

Analizar y evaluar la dinámica del Derecho, facilitando con ello la toma de decisiones y la propuesta de proyectos de carácter local-global, en los ámbitos público, social y productivo, con la finalidad de propiciar un análisis jurídico de calidad, a través del adecuado manejo del Derecho.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

El alumno deberá cursar de las 7 asignaturas optativas que a continuación se enlistan:

- Seminario de Derecho Penal
- Seminario de Derecho Civil
- Seminario de Derecho Social
- Seminario de Derecho Constitucional
- Seminario de Derecho Administrativo y Fiscal
- Seminario de Derecho Internacional
- Seminario de Derecho Mercantil

cuatro de manera obligatoria, totalizando 12 créditos, que se computan dentro de los créditos optativos.

El alumno debe realizar de manera obligatoria las prácticas profesionales con un valor de 15 créditos, que se computan dentro de los créditos obligatorios.

VII. MAPA CURRICULAR

Ver página 259.

VIII. EVALUACIÓN DEL PLAN

Cambiar de un modelo tradicional por objetivos a uno orientado al desarrollo de competencias profesionales, implica cambiar también la forma de cómo se entiende, aplica y utiliza la evaluación, tanto en la evaluación del plan de estudios como en la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. En uno y otro caso, debe constituir una actividad planeada, sistemática y permanente, cuyo propósito es la retroalimentación para lograr metas establecidas.

La evaluación del plan de estudios y la evaluación del logro de competencias en los estudiantes, se realizará mediante la instauración de un programa permanente de evaluación educativa, que como parte del quehacer académico, se dará seguimiento y reorientará las acciones en virtud de los resultados obtenidos.

La evaluación del plan de estudios se sustentará en la evaluación curricular tanto interna como externa, las cuales permitirán identificar

las condiciones reales del plan de estudios y actuar en consecuencia, a fin de lograr su mejoramiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos continúa al igual que en el presente, con la evaluación que en sus asignaturas hacen los docentes, sólo que ahora se hará en virtud de las competencias de la materia y de acuerdo a los criterios y evidencias de desempeño determinados de manera colegiada. Por lo que el docente deberá formular los logros del aprendizaje de sus alumnos en términos de competencias y no de objetivos.

El alumno deberá conocer desde el inicio del curso cuáles son las competencias que a través de la asignatura logrará adquirir o desarrollar, para que al estar enterado sobre su compromiso trabaje en ello durante su proceso formativo.

Dado que la competencia comprende conocimientos, habilidades, actitudes y valores en ámbitos o contextos determinados, en consecuencia, la evaluación deberá ser realizada en congruencia con ellos, lo que implica dejar de hacer separaciones entre el saber, el saber hacer y el saber ser, privilegiando alguno de ellos, para centrar el esfuerzo en resultados de aprendizaje (las evidencias de desempeño como la parte práctica del aprendizaje), en los cuales se logre una integración de todos éstos.

La evaluación de los estudiantes constituye un proceso permanente a lo largo de sus aprendizajes. Dicho proceso tiene fines formativos y de retroalimentación en primera instancia para el estudiante y luego para los docentes.

El docente ha de:

Realizar plenamente su papel de orientador, para el logro de resultados del estudiante, ha de identificar, los momentos y motivos de dificultad de los procesos cognoscitivos de su trabajo, de enseñanza y en virtud de ello tomar acciones correctivas, a fin de orientar la formación en aquellos aspectos, que le faltan al alumno para cumplir con los estándares de competencias, tanto de su asignatura como de la etapa formativa.

Resulta de principal importancia que los docentes entreguen a los alumnos las evaluaciones en los tiempos establecidos previamente, y que se analicen las mismas, para favorecer el proceso de retroalimentación.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

Con el ejercicio de la evaluación, se ha de contribuir a la formación de los estudiantes en:

- a) Todas las áreas de la profesión, en un primer momento, pues ello le dará identidad y solidez a su formación.
- b) Función de los requerimientos de productividad y competitividad del campo laboral.
- c) Relación a las necesidades e intereses de cada estudiante, a través de su elección de optativas en las etapas disciplinaria y profesional, así como en su práctica profesional.

Evaluación de las competencias

Además de las evaluaciones por asignatura, aplicadas por los docentes en cada uno de sus cursos, se realizarán evaluaciones de las competencias específicas y por cada etapa: básica, disciplinaria y profesional, mediante una Comisión para la Evaluación de Competencias para cada etapa formativa del plan de estudios creadas a tal fin, las cuales determinarán los estándares de competencia, evidencias y criterios de desempeño, trabajando sobre la normatividad y mecanismos al respecto.

En las asignaturas: Integración para el desempeño en las competencias del área básica e integración para el desempeño en el área disciplinaria, así como en las asignaturas integradoras y en la práctica profesional, se evaluarán las competencias por etapa, las competencias específicas y las competencias profesionales generales, respectivamente.

Evaluación del aprendizaje de los alumnos

1. Estará centrada en la formación del estudiante para el ejercicio competente de su profesión, de acuerdo a su perfil en los diversos campos de la práctica profesional presente y futura, del licenciado en Derecho.
2. Se basará en el reconocimiento de las habilidades, destrezas, actitudes, valores y conocimientos adquiridos por el estudiante y demostradas en su desempeño como parte de sus competencias.
3. Se alimentará de la información veraz y oportuna sobre lo que los egresados necesitan saber hacer en el ámbito de trabajo.

ACADEMIA. REVISTA SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO
AÑO 5, NÚMERO 10, 2007, ISSN 1667-4154, PÁGS. 211-259

4. Para el establecimiento de los valores de la acreditación de las asignaturas se apegará a lo estipulado en el título segundo, capítulo primero, del Reglamento General de admisión, inscripción, evaluación de los alumnos y su seguimiento en los planes de estudio de la Universidad Autónoma de Baja California.

Las asignaturas como talleres, práctica, laboratorios y otras (las deportivas, culturales e idiomas), podrán ser acreditadas o no acreditadas.

IX. CONCLUSIONES

El diseño de este plan de estudios 2006-2 de la Licenciatura en Derecho, que se instrumenta en la Facultad de Derecho, campus Mexicali, se destaca por el énfasis en el proceso de aprendizaje. No presenta modificaciones sustanciales en cuanto al fondo, es decir, las asignaturas y su contenido temático, así como las fuentes de consulta, solamente se actualizaron.

Esto no significa que el trabajo en las aulas siga siendo el mismo. Los aspectos práctico y de valores deberán estar presentes permanentemente. Los docentes, con una actitud de orientadores y no como expositores de una cátedra magistral, llevarán a los alumnos a la consecución de las competencias requeridas, lo que se verá reforzado con el apoyo de los tutores.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- COROMINAS, Fernando, *Cómo educar a tus hijos*, Colección nro. 4, Ser familia, México, Minos, 1991.
- Diseño de programas de asignatura basado en competencias. UABC. Escuela de Pedagogía, Mexicali, 2003.
- Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California.
- Guión para la presentación de proyectos de creación y/o reestructuración de planes y programas de estudio de la Universidad Autónoma de Baja California, Dirección General de Asuntos Académicos; Departamento de Desarrollo Curricular.
- Informe de Evaluación Licenciatura en Derecho del CIEES 2000.
- Manual de participante al curso sobre: Diseño de Impartición de cursos de capacitación basados en Normas de Competencias, CONOCER, 2003.

EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

LACAVEX BERUMEN – VILLA GONZÁLEZ – FLORES PRECIADO – VICENTE RODRÍGUEZ

Manual de Prácticas Profesionales, UABC.

MARTÍN, Francisco, *Metodología de la Evaluación de Programas*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2002.

Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Baja California 2003-2006.

Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, DOF, 30 de mayo de 2001.

PLIEGO, María, *Valores y Auto Educación*, México, Minos, 1991.

Programa Nacional de Educación 2000-2006, DOF, 15 de enero de 2003.

Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Universidad Autónoma de Baja California, reformado por acuerdo del Consejo Universitario en mayo de 2004.

SIERRA FERNÁNDEZ, Juan (coord.), *Evaluación del Rendimiento, Evaluación del Aprendizaje*, Madrid, Akal, 2002.

Sistema Tutorial de la UABC, Dirección General de Asuntos Académicos, Departamento de Desarrollo curricular, UABC, Mexicali, BC 2000.

ZARZAR CHARUR, Carlos, *Habilidades básicas para la docencia. Una guía para desempeñar la labor docente en forma completa y enriquecida*, México, Patria, 1993.

